

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.575

LEY 5575

2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5575

LEY 5575

Transferencia de tierras a la Nación para el ensanche del camino Las Armas - Coronel Vidal.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Decreto número 2349 dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 6 de Febrero del año 1950, en el Expediente letra E, número 350 del año 1945, por el que se dispone la transferencia al Gobierno de la Nación de una fracción de tierra de treinta áreas, propiedad del Fisco de la Provincia ubicada sobre la Ruta Nacional número 2, con destino a las obras de ensanche a llevarse a cabo por la Administración General de Vialidad Nacional en la ruta mencionada y en el tramo comprendido entre Las Armas y Coronel Vidal.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 5575. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).